



Pliego 021-2023

Buenos Aires, 06 de Noviembre de 2023

Razón Social:	
Domicilio:	
Código Postal:	
Municipio:	
Provincia:	
Teléfono:	
Contacto Ventas:	
Contacto Cobranzas:	
Mail:	
C.U.I.T.:	
Banco:	
Nº Cuenta:	
C.B.U.:	

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR CON IVA INCLUIDO			
REGLON/ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RECURRENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TOTAL Acondicionamiento y puesta en marcha	1	Inicial		
1.1	Energía	1	Inicial		
1.2	Reconfiguración del equipamiento existente	1	Inicial		
1.3	Trancievers de Core en alta disponibilidad	1	Inicial		
2	TOTAL Servicio de Nube Privada	60	Mensual		
2.1	Almacenamiento Primario	60	Mensual		

2.2	Almacenamiento secundario	60	Mensual		
2.3	Almacenamiento para Backup a disco	60	Mensual		
2.4	Almacenamiento para Backup a cinta	60	Mensual		
2.5	Software para Backup	60	Mensual		
2.6	Servidores Procesamiento	60	Mensual		
2.7	Conectividad Fiber Channel	60	Mensual		
2.8	Conectividad Ethernet	60	Mensual		
2.9	Servicios Conexos de migración	60	Mensual		
2.10	Servicios de Soporte sobre infraestructura existente	60	Mensual		

**Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**

Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) OBJETO

El objeto es la adquisición de equipamiento para la adecuación de los centros de datos, para la instalación de un SERVICIO DE NUBE PRIVADA y servicios iniciales, para la migración de los servicios que hoy están alojados en las nubes de virtualización que residen sobre parte del equipamiento que ha quedado obsoleto dentro de los Datacenter de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (de ahora en adelante el ORGANISMO) bajo la modalidad "llave en mano", durante un período de 60 (sesenta) meses.

2) DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS



Pliego 021-2023

Se deberá suministrar una NUBE PRIVADA dentro del Datacenter del Organismo en concepto de “solución llave en mano”, es decir, el proveedor deberá suministrar y contemplar la provisión, instalación, configuración y puesta en marcha de hardware, software, comunicaciones, cableado, capacitación en la utilización del software/hardware y garantía por el lapso del contrato a todo lo provisto para brindar los servicios solicitados, cumpliendo con los requerimientos y necesidades mínimas detalladas a continuación.

Cabe destacar que cualquier servicio que difiera técnicamente en alguno de los anexos detallados, modificará ineludiblemente otros aspectos contemplados en otros anexos. Queda sujeto al criterio de los oferentes ofrecer un servicio que en forma global cumpla con los requerimientos detallados.

Cualquier elemento que no fuese considerado por el Proveedor de Servicios al momento de la presente contratación, y que fuese requerido para la correcta interoperabilidad con el equipamiento existente, deberá ser provisto por el mismo sin costo alguno para el ORGANISMO.

Se entiende por solución “llave en mano” a que el/los equipos/software deberán ser instalados funcionando y con los servicios solicitados operativos, ya configurados y con las herramientas de administración necesarias para ser utilizados, así como también se incluirá la asistencia en la migración de los datos y reubicación del equipamiento reemplazado.

La cotización se divide en los siguientes renglones:

REGLON 1 - ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA

ITEM 1 Energía:

✓ Se deberá proveer de un equipo de iguales características al existente actualmente en Datacenter B1, para ser instalada en el Datacenter IFE para poder soportar el equipamiento a ser incorporado y reemplazar la actual unidad.

✓ Mínimamente el equipamiento deberá contar con

- Una capacidad de al menos 20Kva
- Autonomía a plena carga no menor a 15 min
- Tensión de entrada Trifásico 380 VAC RST con neutro y opción Monofásica
- Tensión de salida: 220 VAC (+-)5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).
- Borneras para conexión a distribuidor exterior
- Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo, con posibilidad de ampliación de autonomía.
- Placa con puerto SNMP de administración vía consola RJ45
- by-pass manual y automático para mínimo impacto ante reparaciones
- Rackeable UPS + Módulos.

✓ Se deberán proveer las unidades de distribución de energía (PDU) necesarias para la conexión eléctrica de los equipos existentes luego de aplicados los servicios de configuración detallados en este



Pliego 021-2023

Anexo, así como también del equipamiento provisto en el Renglón N° 2.

✓ Estos equipos serán propiedad del ORGANISMO, y no provistos como servicio mensualizado. Deberán contar con 36 meses de soporte en sitio

ITEM 2 Reconfiguración del equipamiento existente

✓ Los oferentes deberán realizar las siguientes tareas de reconfiguración en el equipamiento detallado en Anexo 4 – Infraestructura Existente, y tareas de migración:

– Almacenamiento: Redistribución de datos remanentes en unidades 3PAR PSA B1 y 3PAR PSA IFE para liberar y remover todo el tier Nearline (cajones y discos)

– Almacenamiento: Instalación y Upgrade del equipo existente 3PAR DICA IFE con los tiers Nearline recuperados de los equipos del punto anterior.

– Backup: mudanza de la unidad Storeonce 4500 y MSL2024 desde DC B1 a DC IFE.

– Procesamiento: reconfiguraciones y redistribución en chasis Blade existentes.

✓ Los oferentes deberán asistir en el diseño y planificación de la migración de datos entre la unidad de almacenamiento provista como servicio y los equipos existentes 3PAR PSA B1 y 3PAR PSA IFE en forma online sin interrupción de los servicios.

✓ En ambas unidades existentes, 3PAR PSA B1 y 3PAR PSA IFE, deberá liberarse el tier de discos Nearline o SAS 7.2K y ser eliminado de la configuración para poder ser retirados del equipo sin presentar alertas, y ser reconfigurados en el equipo 3PAR DICA IFE.

– 3PAR PSA B1: se deberán liberar y desafectar 2 cajones de discos LFF con 36 discos distribuidos en capacidades de 2TB y 4TB. El equipo deberá ser reconfigurado como 3PAR Testing.

– 3PAR PSA IFE: se deberán liberar y desafectar 2 cajones de discos LFF con 36 discos distribuidos en capacidades de 2TB y 4TB. El equipo deberá ser reconfigurado como 3PAR PSA contingencia.

– Equipo fuera de uso 3PAR DICA B1: este equipo, actualmente no productivo, se deberán liberar y desafectar completamente todos los tiers, SDD, Enterprise y NL, para ser configurados en el equipo 3PAR DICA IFE.

– 3PAR DICA IFE: todos los tiers recuperados de los equipos de los puntos anteriores, deberán reconfigurarse en este equipo para lograr la máxima capacidad disponible, configurando la protección de manera tal que permita la falla completa de un cajón de discos, sin pérdida de información.

✓ Deberán desinstalar, transportar, reinstalar física y lógicamente, el equipamiento de backup existente, unidad de almacenamiento a disco y a cinta, HP Storeonce 4500 y MSL2024, desde su localización actual en DC B1, al DC IFE.

✓ Se deberán reconfigurar los chasis de servidores tipo Blade, ubicados en ambos datacenter, de acuerdo al diagrama a definir luego de la implementación del servicio de procesamiento solicitado en Renglón N° 2. Estas tareas cubrirán tanto la desinstalación, mudanza entre datacenters e instalación, tanto físicamente como de sistemas operativos.

ITEM 3 Trancievers de Core en alta disponibilidad



Pliego 021-2023

- ✓ El ORGANISMO cuenta en cada sitio con un switch de core FortiSwitch FS-1048E con trancievers de 10GB y 40GB para uplink.
- ✓ Deberán proveerse 6 trancievers 40GB QSFP+ multimode: 4 short range y 2 Long range

4	FN-TRAN-QSFP+SR	40GE QSFP+, short range for systems with QSFP+ Slots
2	FN-TRAN-QSFP+LR	40GE QSFP+ LONG range for systems with QSFP+ Slots

- ✓ Estos equipos serán propiedad del ORGANISMO, y no provistos como servicio mensualizado. Deberán contar con 36 meses de soporte en sitio

REGLON 2 – SERVICIO DE NUBE PRIVADA

Las características del Servicio solicitado se dividen en las siguientes Anexos

1. Características del Servicio de Nube solicitado
2. Requisitos Mínimos de la Infraestructura como servicio (IaaS)
3. Nivel de disponibilidad

Terminología

- **Organismo:** Es la Policía de Seguridad Aeroportuaria
- **On premise:** físicamente en el sitio designado.
- **Unidad de medida:** es la unidad mínima sobre la cual se fraccionará la métrica del servicio prestado para computar y calcular el costo mensual.
- **Servicio Mensual:** son los costos que serán abonados con recurrencia mensual durante la vigencia del contrato de acuerdo al nivel de capacidad consumido.
- **Capacidad inicial a proveer:** son las capacidades que deberán estar disponibles, se consuman o no, al inicio del contrato, y el mínimo por el que se tomará el cálculo para el costo mensual del servicio
- **Reserva inmediata:** son las capacidades que deberán estar disponibles al inicio del contrato, las cuales, una vez activadas mediante la emisión de nuevas solicitudes de compra, serán incluidas en la facturación mensual si son consumidas por sobre la *Capacidad inicial a proveer*, utilizando la *unidad de medida* detallada.
- **Capacidad de crecimiento total proyectada:** es la capacidad máxima hasta la cual podrá crecer la demanda de consumo y deberán mantenerse la totalidad de las condiciones que al inicio del contrato de servicios.

ANEXO 1 – CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE NUBE SOLICITADO

- ✓ Entorno de Nube Solicitado: **Nube Privada.**
- Los equipos que se utilizarán para brindar el servicio será una infraestructura a medida y propiedad de



Pliego 021-2023

una sola empresa proveedora

- Se ofrecerá un entorno controlado y el acceso a los recursos será exclusivo para el ORGANISMO, sin compartirse con otros clientes del proveedor de servicios designado.
- El alojamiento de la infraestructura será *on premise* en los Datacenter detallados en **Anexo 4 - Infraestructura Existente**.
- La administración del equipamiento, tareas de mantenimiento y requerimientos necesarios para garantizar su funcionamiento, estarán a cargo del proveedor de los servicios.
- ✓ Tipo de Servicio de Nube solicitado: **Infraestructura como servicio** (IaaS - *Infrastructure as a Service*),
- el servicio contemplará la provisión de procesamiento, almacenamiento, redes, servicios, soporte y otros recursos informáticos fundamentales y servicios conexos según la tabla METRICAS INICIALES detallada más adelante.
- Sobre estos, el Organismo podrá desplegar y ejecutar su software, que puede incluir sistemas operativos y aplicaciones.
- Elasticidad de los consumos: pago por consumo creciente
- El ORGANISMO a su discreción podrá gestionar y/o administrar la infraestructura de Nube, pero tendrá exclusivamente el control sobre los sistemas operativos, el almacenamiento y las aplicaciones desplegadas, y acceso a configuraciones de los elementos de la red
- ✓ Vigencia del contrato de servicios: 60 (sesenta) meses.
- ✓ El Servicio de Nube solicitado deberá contar con:
 - Herramientas de administración que permitan manejar mínimamente:
 - Cuentas de usuarios con acceso a los diferentes servicios provistos.
 - Administración de los servicios en formato Nativo de Nube independiente del hardware provisto.
 - Estadísticas y reportes de uso que permitan realizar proyecciones en base al consumo y crecimiento histórico con la granularidad de los componentes involucrados en cada uno de los recursos utilizados, con el objetivo de monitorear, según sea el caso, el uso de la infraestructura, plataforma, y/o software contratado, para prever futuras optimizaciones y/o escalamientos.
 - Redundancia en los componentes provistos para garantizar la disponibilidad de la información de acuerdo con **Anexo 3 - Nivel de disponibilidad** y de acuerdo a **Anexo 2 - Requisitos Mínimos de la Infraestructura como servicio (IaaS)**
 - Escalabilidad a demanda: el servicio deberá permitir configurar la elasticidad de los recursos de la infraestructura mediante distintas herramientas digitales que permitan parametrizar y automatizar el aprovisionamiento de distintos recursos de cómputo, almacenamiento, networking, procesamiento, etc., aumentando los recursos disponibles (dentro de ciertos parámetros configurables por el usuario), con el fin de dar una respuesta adecuada a los cambios imprevistos en la demanda.
 - El proveedor de servicios deberá disponibilizar en forma anticipada *la escalabilidad mínima de reserva inmediata* para los servicios contratados según se indica, de manera de poder contar con esos recursos al instante sin la necesidad de aprovisionar nuevo equipamiento y demorar los plazos por entrega e



Pliego 021-2023

implementación. Al momento de ser consumido, el proveedor de Servicios deberá adicionar recursos adicionales para reponer esta capacidad, hasta mínimamente, alcanzar la *capacidad de crecimiento total proyectada*.

– En caso de que, la necesidad de crecimiento supere el valor de reserva previamente disponibilizado en un corto plazo, excediendo cualquier predicción o solicitud de crecimiento solicitada con anterioridad, se dispondrá de un plazo de hasta 90 días para efectivizar dichos recursos luego de presentada la necesidad.

METRICAS INICIALES DEL SERVICIO

✓ Servicios de Nube solicitados: a continuación, se detallan las métricas iniciales y proyectadas durante la vigencia del contrato a las que deben ajustarse los proveedores de Servicio, con el equipamiento el cual debe cumplir los requisitos mínimos detallados en **Anexo 2 - Requisitos Mínimos de la Infraestructura como servicio (IaaS)**

✓ Los posibles proveedores de servicios deberán tomar las siguientes METRICAS INICIALES para el servicio mensual a proveer:

Tabla RENGLON 2 Métricas iniciales	Capacidad inicial para proveer mensualmente	Escalabilidad mínima de reserva inmediata	Capacidad de crecimiento total proyectada
Almacenamiento Primario	98 TB	20TB	160 TB
Almacenamiento secundario	160 TB	40TB	265 TB
Almacenamiento para Backup a disco	40 TB	10TB	50 TB
Almacenamiento para Backup a cinta	2	---	2
Software para Backup	200 inst.	---	200 instancias
Servidores Procesamiento	12	2	15
Conectividad Fiber Channel	4	---	4
Conectividad Ethernet	1	---	1
Servicios Conexos de migración	15 hs	---	---
Servicios de Soporte sobre infraestructura existente	Anexo 4	---	---

– El proveedor de servicios presentará un reporte mensual con el detalle de los consumos, el cual será



Pliego 021-2023

validado por la DGT (Dirección de Gestión Tecnológica)

– En caso de discrepancia, se tomará como válido el informe presentado por la DGT, y durante el siguiente periodo, luego del análisis en conjunto, se realizará el ajuste en caso de ser validado.

HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

✓ El Servicio será provisto con las herramientas de Hardware y Software necesarias para contar con un sistema de administración centralizado el cual permita acceder tanto a configuraciones y reportes de status y consumo, como de todos los servidores, módulos de conexión y otros componentes instalados. Deberán proveerse las licencias suficientes para realizar todas las funcionalidades pedidas sobre todos los componentes solicitados bajo una misma consola.

✓ Este sistema deberá tener las siguientes características mínimas:

– Deberá proveerse de una consola central la cual permita la administración de todos los Servicios Solicitados, parametrizando el consumo de los servicios, arancelados permitiendo ver una proyección de gastos y servicios consumidos históricos.

– Permitirá mediante herramientas incorporadas, considerando las capacidades instaladas libres y utilizadas, más las de reserva instaladas, pronosticar crecimientos de consumo posibles y cuales requerirán la instalación de nuevo hardware por parte del proveedor de servicios para poder proyectar su disponibilidad según lo indicado

Anexo 1 - Características del Servicio de Nube solicitado.

– Deberá contar con una interfaz WEB independiente a los sistemas operativos y/o dispositivos que administre como desde donde se ejecuta. Deberá poder ser accedida en forma remota desde cualquier ubicación, dentro y fuera de la red LAN, ya será multiplataforma compatible también con teléfonos celulares.

– Emitirá Informes y gráficos sobre:

- Fecha del reporte
- Capacidad Instalada (dada en la medida acordada)
- Capacidad comprometida
- Capacidad solicitada
- Uso actual
- Detalle de capacidades a facturarse
- Rangos de cobro definidos
- Período de medida/facturación
- Si se cuenta con diversidad de equipos, cada uno de ellos debe mostrar su detalle

• Resumen General

• Resumen detallado por equipo

– Emitirá reportes y gráficos de performance tanto de los servidores como almacenamiento, permitiendo



Pliego 021-2023

definir umbrales límite para dar alerta a los administradores y/o reasignar recursos ante políticas predefinidas.

– El acceso al mismo deberá estar protegido por contraseña y además deberá soportar una interfaz multiusuario de manera que varios administradores gestionen en simultáneo tareas de instalación/mantenimiento sobre los servidores y otros módulos instalados.

MIGRACION DE DATOS EXISTENTES

✓ Los proveedores de Servicio deberán asistir en el diseño y planificación de la migración de datos existentes a las unidades de almacenamiento y procesamiento provistas

✓ Actualmente el ORGANISMO cuenta con las unidades de Almacenamiento Detalladas en **Anexo 4 - Infraestructura existente.**

✓ Los datos que residen sobre estos equipos son los fileservers, y las luns de la granja de virtualización sobre Hyper-V. También Backups Anuales históricos e información a determinar. De todas formas, en el relevamiento los oferentes podrán determinar cualquier otro servicio y capacidades finales a migrar.

✓ El oferente no podrá alegar desconocimiento de los servicios y datos a migrar a pesar de no estar aquí totalmente detallados.

✓ La migración de estos volúmenes deberá realizarse en forma online con las herramientas de las unidades de almacenamiento existentes más las capacidades de las unidades provistas.

✓ Los oferentes deberán presentar un plan de migración en conjunto con el plan de instalación de acuerdo con la información relevada y tamaño de la información a ser migrada. Al finalizar se deberá entregar la información documentada como configuración de servidores a nivel lógico / físico, configuración de dispositivos de comunicación, documentación de licencias, etc.

ANEXO 2 - REQUISITOS MINIMOS DE LA INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO

(IaaS)

✓ La infraestructura a utilizar por el proveedor del servicio solicitado deberá adecuarse a los siguientes requisitos mínimos, en virtud de garantizar la disponibilidad de la información y versatilidad a la hora del reemplazo gradual del equipamiento detallado en **Anexo 4 – Infraestructura Existente**, así como su integración con el mismo.

✓ Todo el equipamiento a proveer deberá ser estándar de la industria y compatible con el equipamiento detallado en **Anexo 4 – Infraestructura Existente.**

✓ La gestión de las tareas de mantenimiento correctivo y preventivo necesarios para garantizar la disponibilidad del equipamiento a proveer será completamente administrado y ejecutado por el proveedor del servicio solicitado, previa coordinación con el área de DGT del Organismo en los casos que sea requerido el ingreso físico a las instalaciones.

✓ En todo caso que un medio de almacenamiento mecánico o magnético deba ser reemplazado, debido a la sensibilidad de la información manejada, los elementos



Pliego 021-2023

defectuosos quedarán en poder del Organismo para ser destruidos según las políticas de seguridad de la información vigentes, y no podrán ser retirados por el proveedor de Servicios.

✓ **Almacenamiento Primario:**

- ✓ El equipo a proveer deberá ser 100% discos Flash
- ✓ Deberá garantizar un 99,9999% de disponibilidad
- ✓ El equipo provisto soportará encriptación FIPS
- ✓ Deberá soportar la falla simultánea de más de 2 discos sin pérdida de datos.
- ✓ Tendrá una performance para la configuración ofrecida de al menos 145 mil IOPS (8k 50/50 RW)
- ✓ La métrica de almacenamiento utilizada para el costo del servicio será sobre GB ocupado a nivel Almacenamiento (capacidad Usable), considerando características de deduplicación, compactación y aprovisionamiento delgado, y no sobre capacidad Efectiva utilizada a nivel lógico.
- ✓ Contará con al menos 8 puertos de fibra 32/16 GB conmutable
- ✓ Contará con al menos 8 puertos Ethernet 10 GB iSCSI sobre fibra
- ✓ Deberá soportar la capacidad inicial solicitado más la tasa de crecimiento proyectada por al menos 5 años desde su instalación, o eventualmente carta escrita del proveedor del servicio garantizando el reemplazo sin costos adicionales si la demanda de datos así lo requiere durante la vigencia del contrato, incluida la migración de datos.
- ✓ Los equipos no deberán encontrarse con fecha de Fin de Soporte por al menos la duración del contrato desde su instalación.

✓ **Almacenamiento Secundario:**

- ✓ Deberá soportar la falla simultánea de más de 1 disco sin pérdida de datos.
- ✓ Tipo de acceso: de bloque
- ✓ La métrica de almacenamiento utilizada para el costo del servicio será sobre GB ocupado a nivel Almacenamiento (capacidad Usable), considerando características de deduplicación, compactación y aprovisionamiento delgado, y no sobre capacidad Efectiva utilizada a nivel lógico.
- ✓ Contará con al menos 4 puertos Ethernet 10 GB iSCSI sobre fibra
- ✓ Deberá soportar la capacidad inicial solicitado más la tasa de crecimiento proyectada por al menos 5 años desde su instalación, o eventualmente carta escrita del proveedor del servicio garantizando el reemplazo sin costos adicionales si la demanda de datos así lo requiere durante la vigencia del contrato, incluida la migración de datos.
- ✓ Los equipos no deberán encontrarse con fecha de Fin de Soporte por al menos la duración del contrato desde su instalación.

✓ **Almacenamiento para Backup a disco**

- ✓ Deberá ser compatible con el Software de Backup existente y con el equipo de backup a disco



Pliego 021-2023

existente permitiendo la sincronización y replica de datos.

✓ La métrica de almacenamiento utilizada para el costo del servicio será sobre GB ocupado a nivel Almacenamiento (capacidad Usable), considerando características de deduplicación, compactación y aprovisionamiento delgado, y no sobre capacidad Efectiva utilizada.

✓ Contará con al menos 2 puertos de fibra 32 GB

✓ Contará con al menos 2 puertos Ethernet 10 GB sobre fibra

✓ Contará con al menos 4 puertos Ethernet 1 GB sobre UTP

✓ Soportará el protocolo NFS/CIFS para configurar SHAREs de red (NAS), donde algunos servidores realizarán la copia de datos como modalidad de backup.

✓ Deberá disponer de un repositorio o contenedor de datos, solo accesible para el software de backup utilizado, el cual no cuente con acceso LAN/IP en caso de propagarse un ataque tipo ransomware en la red del ORGANISMO, preservando la información contenida en el mismo.

✓ Deberá soportar la posibilidad de configurar la inmutabilidad de los datos por un periodo de tiempo a definir, donde, incluso ante un ataque dirigido, ni siquiera el software de Backup utilizado pueda borrar o modificar los datos almacenados.

✓ Los equipos no deberán encontrarse con fecha de Fin de Soporte por al menos la duración del contrato desde su instalación.

✓ **Almacenamiento para Backup a cinta**

✓ Deberá ser compatible con el Software de Backup existente.

✓ La métrica utilizada será por unidad completa

✓ Contará con al menos 2 puertos de fibra canal

✓ Deberá contar al menos con 2 unidades de lectura/escritura LTO-8 y espacio para 40 cintas, las cuales deben ser provistas inicialmente, junto con 20 cintas adicionales y cintas de limpieza.

✓ Los equipos no deberán encontrarse con fecha de Fin de Soporte por al menos la duración del contrato desde su instalación.

✓ **Software para Backup**

✓ Deberán Proveerse 200 instancias del software Veeam Data Platform Foundation con licencia perpetua registrada a nombre del ORGANISMO

✓ **Servidores Procesamiento**

✓ La métrica utilizada será por unidad completa

✓ Deberá contar con 2 procesador de al menos 30 cores c/u

✓ 512 GB de RAM

✓ Espacio de disco SSD de al menos 400GB disponible bajo Raid 1

✓ 4 puertos Ethernet 1 GB UTP

✓ 2 puertos Ethernet 10GB SFP+



Pliego 021-2023

- ✓ 2 puertos SAN Fiber Channel 32 GB
- ✓ Fuente y ventiladores redundantes
- ✓ Administración remota KVM permitiendo montar unidades ISO/USB
- ✓ Rackeable en 1/2U y deberá incluir brazo plegable para la organización de cables.

✓ **Conectividad Fiber Channel**

- ✓ Deberá Interconectar el equipamiento existente con el provisto dentro de cada sitio

Datacenter IFE y en Datacenter Barrio UNO

✓ La infraestructura deberá contar con dos Fabric independientes para redundancia (total 2 equipos por sitio), y soportar tanto 32GB/s como 16 GB/s adaptables según transceivers instalados. Por cuestiones de compatibilidad se priorizará ofertas que incluyan equipos SAN del fabricante Brocade, ya sea en sus versiones OEM o propias.

- ✓ **Datacenter IFE:** Interconexión redundante bajo protocolo FC 8/16/32 GB/s entre
- ✓ chasis de servidores HP Blade 460 G9 para ambiente PSA contingencia
- ✓ 2 servidores de Procesamiento provistos
- ✓ 1 unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c (DICA)
- ✓ 1 unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c (PSA contingencia)
- ✓ Fiberchannel Direct Connect mediante HP BLc VC FlexFabric 10Gb/24
- ✓ Servidor de Backup Rackeable con el software Microfocus Data Protector
- ✓ Unidad de Backup HP StoreOnce 4500 24TB (ex Datacenter Barrio UNO)
- ✓ Unidad de cinta MSL2024 con 2 unidades LTO 6 (ex Datacenter Barrio UNO)
- ✓ Unidad de cinta provista con 2 unidades LTO 8
- ✓ Los equipos instalados deberán poder escalar en al menos un 40% de los puertos inicialmente ocupados para futuras implementaciones, sin necesidad de recambio de los mismos.

- ✓ **Datacenter Barrio UNO:** Interconexión redundante bajo protocolo FC 8/16/32 GB/s entre
- ✓ 2 chasis de servidores HP Blade 460 G8 para ambiente PSA
- ✓ 10 unidades "servidores Procesamiento Tipo 1" provistos.
- ✓ Almacenamiento Principal Provisto
- ✓ 1 Unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c (testing)
- ✓ 2 Fiberchannel Direct Connect mediante HP BLc VC FlexFabric 10Gb/24
- ✓ Servidor de Backup Rackeable con el software Microfocus Data Protector
- ✓ Unidad de Backup a disco provista
- ✓ Unidad de cinta provista con 2 unidades LTO 8



Pliego 021-2023

✓ Los equipos instalados deberán poder escalar en al menos un 50% de los puertos inicialmente ocupados para futuras implementaciones, sin necesidad de recambio de los mismos.

✓ **Conectividad Ethernet**

✓ Deberá Interconectar el equipamiento existente con el provisto dentro de cada sitio **Datacenter IFE y en Datacenter Barrio UNO**

✓ La infraestructura deberá conectar con equipos redundantes, tanto en fuentes como procesamiento y conexión de puertos. Deberá soportar 10 GB/s y 40 GB/s según requerimiento.

✓ **Datacenter IFE:** Interconexión redundante bajo protocolo ethernet entre

✓ 40GB/s a chasis de servidores HP Blade 460 G9 para ambiente PSA contingencia

✓ 10GB/s a 3 Servidores de Procesamiento Tipo 1 provistos

✓ 10GB/s a Unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c (DICA)

✓ 10GB/s a Unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c (PSA contingencia)

✓ Ethernet 10GB Direct Connect mediante HP BLc VC FlexFabric 10Gb/24

✓ 10GB/s a Servidor de Backup Rackeable con el software Microfocus Data Protector

✓ 10GB/s a Unidad de Backup HP StoreOnce 4500 24TB (ex Datacenter Barrio UNO)

✓ Uplink redundante 40GB/s hacia switch Core fortigate existente

✓ Los equipos deberán quedar configurados de manera de poder escalar en al menos un 10% de los puertos inicialmente ocupados para futuras implementaciones, sin necesidad de recambio de los mismos.

✓ **Datacenter Barrio UNO:** Interconexión redundante bajo protocolo ethernet entre

✓ 40GB/s a 2 chasis de servidores HP Blade 460 G8 para ambiente PSA

✓ 10GB/s a 10 unidades "servidores Procesamiento Tipo 1" provistos.

✓ 10GB/s a Almacenamiento Principal Provisto (todas las conexiones)

✓ 10GB/s a Almacenamiento Secundario Provisto (todas las conexiones)

✓ 10GB/s a Unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c (testing)

✓ 2 Ethernet 10GB Direct Connect mediante HP BLc VC FlexFabric 10Gb/24

✓ 10GB/s a Servidor de Backup Rackeable con el software Microfocus Data Protector

✓ 10GB/s a Unidad de Backup a disco provista

✓ 10GB/s a Oracle Hexadata existente (todas las conexiones)

✓ Uplink redundante 40GB/s hacia switch Core fortigate existente

✓ Los equipos deberán quedar configurados de manera de poder escalar en al menos un 20% de los puertos inicialmente ocupados para futuras implementaciones, sin necesidad de recambio de los mismos.

✓ **Servicios Conexos de migración**



Pliego 021-2023

- ✓ La hora de servicio deberá contemplar migraciones de datos tanto a nivel almacenamiento como procesamiento desde los equipos detallados en **Anexo 4 – Infraestructura Existente** a los equipos de la nube privada.
- ✓ También la migración y reconfiguración de equipamiento existente para la correcta integración con el equipamiento provisto para la prestación de los servicios.
- ✓ Durante la vigencia del contrato de servicio se realizará una migración progresiva la cual, en cada caso, y según la criticidad del servicio migrado, involucrará una cantidad de horas a determinar en forma mensual según informes y hojas de trabajo presentadas hasta consumir las horas solicitadas dentro de las METRICAS INICIALES.

ANEXO 3 - NIVEL DE DISPONIBILIDAD

- ✓ Para todos los componentes de hardware y software (aplicativos, sistemas, Software de control, etc) solicitados en la prestación de estos servicios, el proveedor de los mismos deberá garantizar asistencia "in situ" durante la vigencia del contrato, en modalidad 7 días, las 24 hs, con plazo de concurrencia de 4 hs dentro del horario estipulado luego del llamado. Para el software deberá contemplar asistencia telefónica, actualización de versiones y parches por el mismo período.
- ✓ Será responsabilidad del proveedor de Servicios garantizar por ese periodo servicio "in situ", disponibilidad de partes y mano de obra para todo el equipamiento provisto, a partir del día en se inicia el contrato.
- ✓ Debido a la sensibilidad de la información manejada, los discos defectuosos quedarán en poder del Organismo no pudiendo ser los mismos retirados por el servicio técnico.
- ✓ En caso de considerarlo necesario, además del soporte Correctivo, se deberá incluir un soporte preventivo el cual contemple mínimamente un relevamiento semestral de la infraestructura para analizar reconfiguraciones y detectar futuros problemas, permitiendo anticiparse a los mismos.
- ✓ Deberá contemplar semestralmente una actualización de versiones de firmware de los componentes de hardware y de parches para los componentes de Software
- ✓ Se deberán emitir reportes trimestrales de estado para poder realizar un correcto seguimiento de errores de configuraciones y ambiente.
- ✓ La garantía deberá ser brindada por técnicos especializados y dada por el fabricante de los equipos y/o proveedor del Servicio, el cual deberá designar un gerente de cuenta asignado, el cual será su único punto de contacto, brindará asesoría técnica y operacional en todo momento. Llevará a cabo reuniones semestrales de seguimiento al soporte, la infraestructura y será el responsable de revisar los crecimientos que la infraestructura y el ORGANISMO demanden. Será además responsable de coordinar a todos los recursos que se requieran para dar el soporte adecuado. Este rol deberá ser ejecutado por una persona con base en Argentina, para tener reuniones presenciales cuando lo amerite.
- ✓ En el caso de equipamiento existente detallado en Anexo 4 - Infraestructura existente, el cual se



Pliego 021-2023

encuentre en Fin de soporte por parte del Fabricante, se deberá suministrar al menos un soporte en sitio del tipo Brake and Fix (reparación de partes) durante la vigencia del servicio. Se deberá detallar que equipos se encuentran en esta situación y no pueden ser reemplazados.

✓ El proveedor de Servicios deberá mantener durante el contrato, un centro de atención para apertura de incidencias que opere las 24 horas los 7 días de la semana, para atender los pedidos de la garantía y/o soporte técnico, ofreciendo un número telefónico, un portal Web y/o un servicio de Correo electrónico para el registro de las incidencias reportadas. Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar un número de registro único para el seguimiento de cada incidencia, registrando la llamada en un sistema de seguimiento de llamadas. El número de registro del llamado deberá ser invocado por el ORGANISMO en cada interacción posterior derivada de la llamada y hasta la resolución de la misma.

✓ El adjudicatario deberá:

– garantizar que cada incidencia sea registrada, clasificada y asignada según su criticidad y que sea resuelta en los tiempos acordados por el acuerdo de nivel de servicio.

– Las mismas solo podrán ser cerradas con el acuerdo del ORGANISMO.

– Presentar un informe de cierre mensual con todas las incidencias recibidas y atendidas en el periodo mensual indicando los detalles acontecidos con cada interacción, incluyendo un detalle de las tareas de mantenimiento Preventivo y Correctivo realizadas.

– Una solución a los incidentes según su criticidad, BAJA 72 hs, MEDIA 24 hs y ALTA 8 hs.

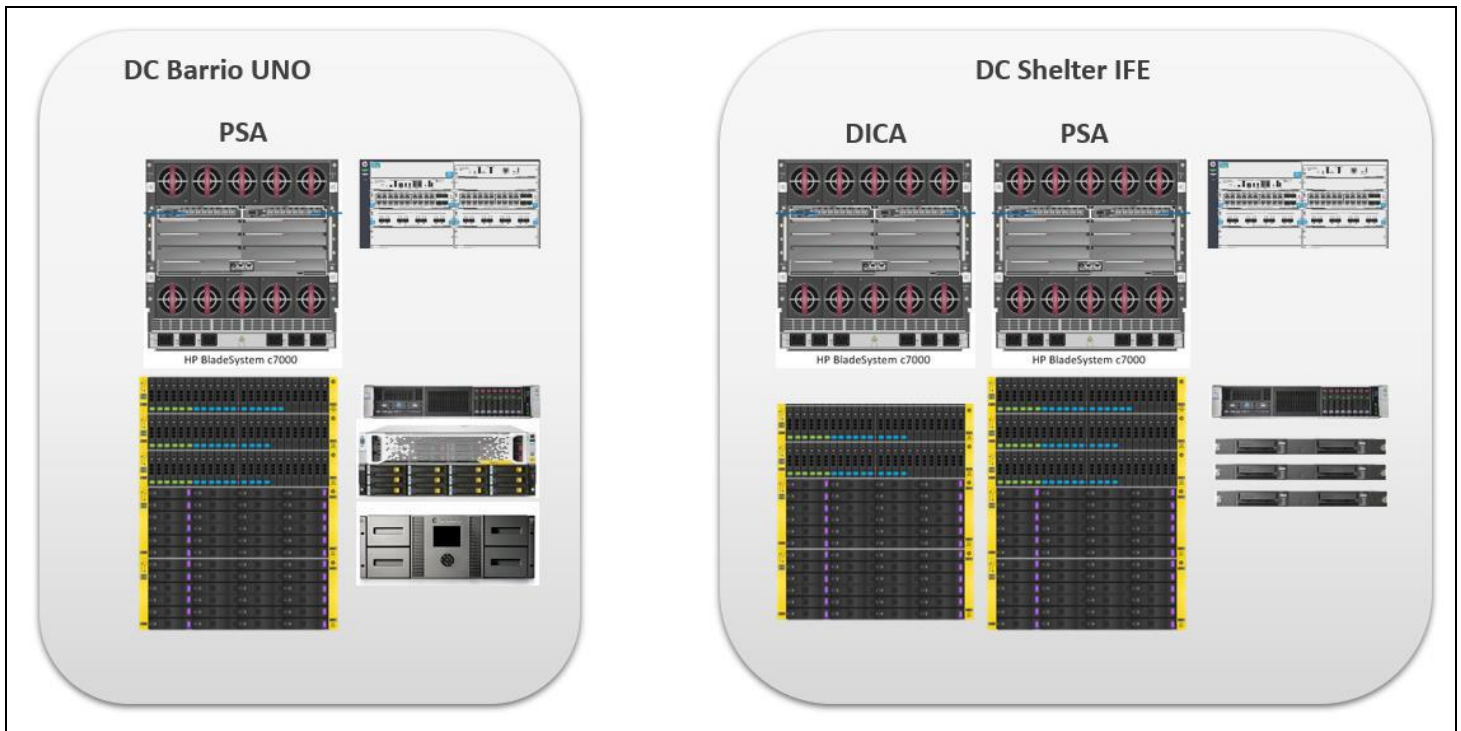
✓ Escalamiento de los incidentes de categoría ALTA a nivel 3.

ANEXO 4 - INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

✓ Actualmente el Organismo cuenta con el siguiente equipamiento distribuido en dos Datacenter

– Datacenter Barrio UNO: En la PB del edificio ubicado en Joaquín V. González 100, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

– Datacenter IFE: Ubicado en un Shelter externo dentro del predio del Instituto de formación Ezeiza, en autopista Gral. Ricchieri Km. 25,5, EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.



• Datacenter Barrio UNO (DC B1)

- ✓ Cuenta con dos chasis de servidores HP Blade 460 G8 y G9 para ambiente PSA
- ✓ Unidad de almacenamiento HP 3PAR 7200c
- ✓ Chasis de conectividad Ethernet Top of Rack HP Aruba 5406zl
- ✓ Switches de conectividad Fiber Channel HP B-series 8/12c SAN Switch
- ✓ Conectividad Fiberchannel Direct Connect mediante HP BLc VC FlexFabric 10Gb/24
- ✓ Unidad de Backup HP StoreOnce 4500 24TB (FC y Ethernet)
- ✓ Unidad de cinta MSL2024 con 2 unidades LTO 6 (FC)
- ✓ Servidor de Backup Rackeable con el software Microfocus Data Protector (FC y Ethernet)

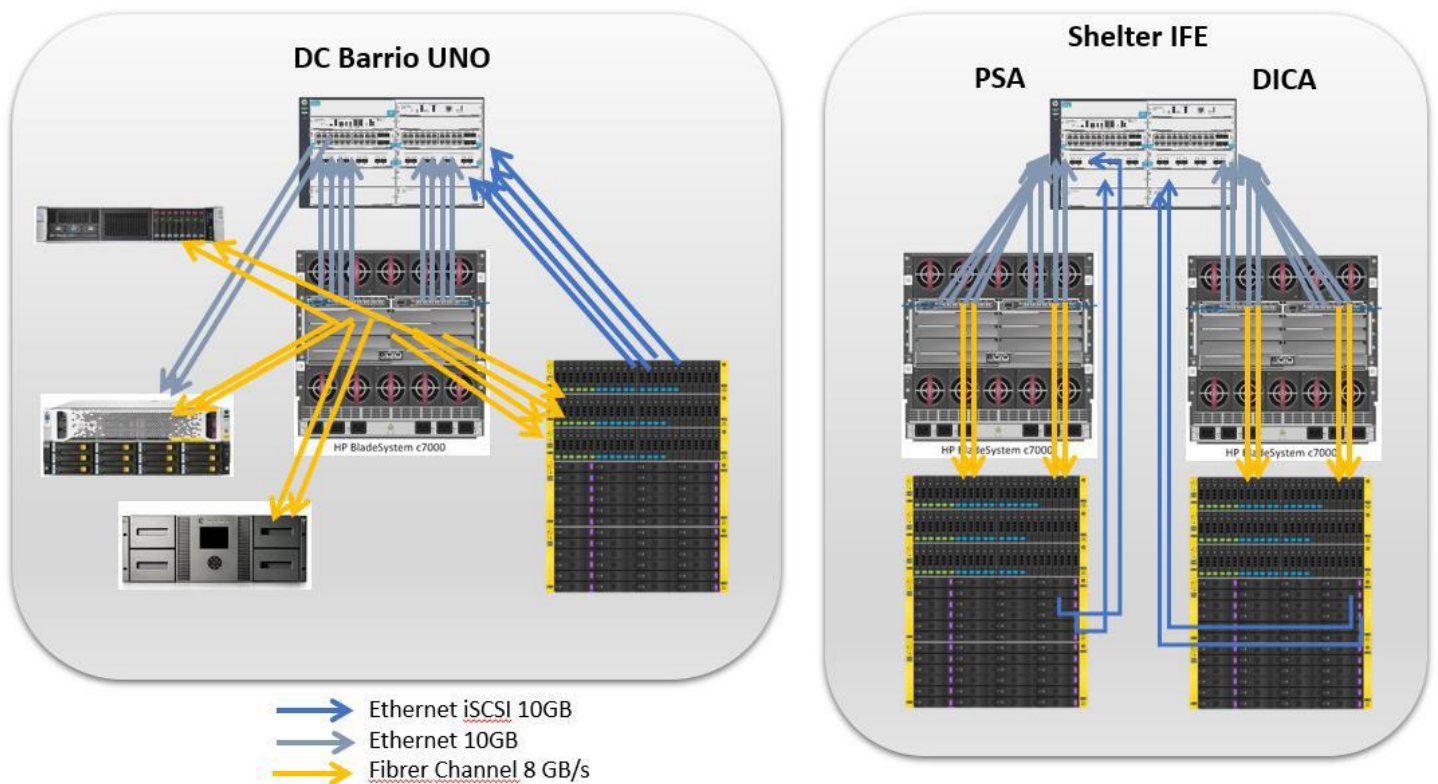
• Datacenter IFE (DC IFE)

- ✓ Cuenta con un chasis de servidores HP Blade 460 G8 y G9 para ambiente PSA
- ✓ Cuenta con un chasis de servidores HP Blade 460 G9 para ambiente DICA
- ✓ 2 unidades de almacenamiento HP 3PAR 7200c (PSA y DICA)
- ✓ Chasis de conectividad Ethernet Top of Rack HP Aruba 5406zl
- ✓ Conectividad Fiberchannel Direct Connect mediante HP BLc VC FlexFabric 10Gb/24
- ✓ 6 unidades de cinta LTO4 individuales rackeadas (SAS)

- ✓ Servidor de Backup Rackeable con el software Microfocus Data Protector (Ethernet)
- ✓ El ORGANISMO cuenta con racks normalizados de 19 pulgadas, en cada sitio DC B1 y otro en DC IFE, los cuales alojaran los equipos provistos según corresponda. En la visita técnica los posibles oferentes deberán determinar la disponibilidad del espacio requerido y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento destinado a prestar los servicios solicitados en **Anexo 2 - Requisitos Mínimos de la Infraestructura como servicio (IaaS)**.

• DIAGRAMA ACTUAL CONECTIVIDAD TCP/IP Y FIBER CHANNEL

- ✓ Diagrama actual de conexión iSCSI y FC en ambos sitios



• Certificado de Visita

- ✓ Los posibles proveedores del Servicio deberán realizar una visita obligatoria y revisión del equipamiento en los lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:
 - Las condiciones del lugar físico.
 - Requisitos de interconexión entre los equipos existentes y los Servicios a Proveer



Pliego 021-2023

– Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.

✓ El Organismo facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los posibles oferentes, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: compras@colegio-escribanos.org.ar

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 021/2023**

Rubro o actividad comercial: **INFORMÁTICA**

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PRIVADA Y SERVICIOS CONEXOS**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC)**

+ PÁGINA WEB PSA

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **14/11/2023 – 15:30 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **14/11/2023 – 15:00 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.



Pliego 021-2023

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **QUINCE (15) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4°.- COTIZACIÓN.

El oferente deberá cotizar “llave en mano” y deberán utilizar el “Formulario de Cotización”, que se encuentra en las páginas 1 y 2 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

No se admitirán ofertas parciales.

ARTÍCULO 5°.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No aplica.

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales



Pliego 021-2023

constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 8°.- FORMAS DE LAS GARANTÍAS

La garantía deberá constituirse de la siguiente forma:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9°.- ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio de LLAVE EN MANO.

ARTÍCULO 11°.- ENTREGA.

Las entregas deberán realizarse dentro de los NOVENTA (90) días corridos de entregada la Orden de Compra para todos los renglones, en el DATACENTER BARRIO UNO, en el horario de 9 a 17 hs.

En el caso de bienes que deben ser importados, el adjudicatario deberá presentar una nota dentro de los 10 (diez) días corridos de recibida la orden de compra, informando el inicio del proceso para la importación de los mismos.

Los plazos de entrega comenzaran a regir una vez aprobado el permiso de importación

Admite entregas parciales.

ARTÍCULO 12°.- PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°.- MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.



Pliego 021-2023

ARTÍCULO 14°.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15°.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO

No aplica

ARTÍCULO 16°.-ANTICIPO FINANCIERO

No aplica.

ARTÍCULO 17°.- MUESTRAS

No aplica.

ARTÍCULO 18°.- VISITA A LAS INSTALACIONES

El oferente deberá visitar las instalaciones.

Fecha y hora de la visita: hasta 2 días antes de la apertura de ofertas.

Lugar de presentación: Joaquín V. Gonzalez 100, EZEIZA

Medio de comunicación para coordinar la visita: 11 (5193-0200 Int. 99889) o por mail a infradgt@psa.gob.ar

Persona autorizada a suscribir constancia de visita: Area DGT

Los posibles proveedores del Servicio deberán realizar una visita obligatoria y revisión del equipamiento en los lugares donde se proyecta ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente de:

- Las condiciones del lugar físico.
- Requisitos de interconexión entre los equipos existentes y los Servicios a Proveer
- Los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar.
- El Organismo facilitará el acceso a todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los posibles oferentes, de modo tal que el Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios.

ARTÍCULO 19°.- PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

A) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

B) Rescisión por su culpa:



Pliego 021-2023

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

C) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

D) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMO CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 20°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Maria Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez de Lio

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Maria Magdalena Tato

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

José Lucas GAINCERAIN

Facundo Fausto BARBOZA

Mariano FARISCO

Suplentes:

Gabriel Alfredo BRUNO

Gabriel Sebastián ADRAGNA

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

José Alejandro Glinski

Cotizar precios con IVA INCLUIDO, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las



Pliego 021-2023

15:00 hs. del día **14 de Noviembre de 2023.**

Las facturas deberán ser ingresadas exclusivamente en nuestro portal <https://extranet.colegio-escribanos.org.ar:8449/extranet-login/>

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.